



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00283-00
Demandante (s):	Gloria María Reinoso
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Corre traslado liquidación crédito.

Se ordena que por Secretaría se de traslado a la parte demandada la liquidación del crédito remitida por la parte ejecutante y que fue allegada en diciembre de 2021.

Igualmente se solicita que el presente expediente virtual sea organizado en cuadernos o carpetas según la instancia en la cual se han surtido la actuación.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 007 Hoy
014 de febrero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99fe970c82fd6c67bb4c83f7531c19482ea962b6f92ace695667fbcee40945b9**

Documento generado en 11/02/2022 12:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>